

Desde USTEA seguimos REIVINDICANDO

con la pública

La igualdad real entre todo el profesorado. USTEA reclama el mismo sueldo y las mismas condiciones laborales, de movilidad y de acceso a los puestos de gestión democrática para personal funcionario, laboral e interino.

con la pública

Participación democrática y real de toda la comunidad educativa. Consejos de Centro en cada sección. Ningún representante que no sea elegido democráticamente.

con la pública

Una dirección cooperativa, nacida de los centros y para los centros.

con la pública

Una oferta educativa clara que incluya la posibilidad de dar el Título de Graduado y otras titulaciones.

con la pública

Un compromiso para rehabilitar y mejorar los centros educativos existentes.

con la pública

Aumento de plantillas de acorde con la demanda y la oferta educativa.

con la pública

La *especialización* de la enseñanza de personas adultas.

Extra Febrero de 2006

Enseñanza Andaluza



Unión de Sindicatos de Trabajadores y Trabajadoras de Andalucía

• Apdo. de Correos 3.127 - 29080 MÁLAGA - Tfno. 95 239 24 12 FRANQUEO CONCERTADO 28-8

Educación de Personas Adultas

E.P.A.



¡ Reconversión! a toda costa !

USTEA

con la pública

1º ¡AGRUPÉMONOS TODOS!

- Sin planificación de oferta educativa.
- Sin criterio ni lógica.
- Sin tener en cuenta la opinión del profesorado ni de los ayuntamientos.
- Sin atender a las necesidades del alumnado.

2º CONSEJOS DE CENTRO: golpe certero a la representatividad

- Con prisas y urgencias que han evitado la verdadera participación de todas y todos.
- Uno sólo, que no recoge la realidad de todos los centros y que dificulta la participación.
- Con los únicos Consejos de Centro en los que puede haber más cargos directivos que elegidos democráticamente (Jefaturas de estudios, todos los Jefes de estudios adjuntos, etc.)
- Que presenta problemas de representación de todo el alumnado, del profesorado y de las corporaciones locales.

3º DIRECCIÓN EXPRESS, sin todo el profesorado y a veces importada

- Prohibiendo que parte del profesorado pueda presentarse (en otras CCAA tanto laborales como funcionarios pueden hacerlo).
- Con carácter de urgencia y sin fomentar la participación de todo el mundo.
- Con las obligaciones de un gran centro y con los medios de uno pequeño.
- Que traerá movilidad e inestabilidad en algunas plantillas.

4º Y TOTAL, PARA QUEDAR CASI IGUAL.

- No aumentan las plantillas de los centros ni los recursos necesarios.
- Se discrimina al profesorado según su situación administrativa.
- No se permite que la Educación Secundaria se imparta de pleno derecho en los centros.
- No se tiene en cuenta la experiencia del profesorado al desaparecer la *especialización*.

DUDAS SIN RESPUESTA

El proceso actual tiene muchas dudas que NADIE sabe respondernos:

- ¿El Consejo de Centro es el único órgano de representación democrática de las secciones?.
- ¿Qué papel juegan los/las Jefes/as de Estudios Adjuntos dentro del Consejo de Centro?; ¿son miembros de pleno derecho con voz y voto?.
- Si no hay acuerdo entre los Ayuntamientos a la hora de elegir sus representantes, ¿cómo se dirime?.
- ¿De quién depende la propuesta y el nombramiento de los Jefes de Estudios Adjuntos?.
- ¿Puede un profesor/a laboral ser nombrado provisionalmente por la administración como director/a si no hay candidatura?.
- En caso de presentarse a la dirección profesor o profesora de una sección, ¿saldría desplazado algún profesor del centro matriz?.
- Como recoge el Decreto 431/2004, ¿podría un maestro de un centro de infantil presentar su candidatura en un CEA?.
- ¿Cómo se gestiona la economía de los centros: cada centro las subvenciones de sus secciones o cada sección recibe las subvenciones (tanto de la administración local como de la CEJA) y las justifica y gestiona como hasta ahora?
- En el punto K de las funciones de la dirección del ROC se contempla: *En su caso establecer mecanismos para la movilidad del profesorado y alumnado entre el centro y sus secciones*; ¿significa que es competencia de la dirección determinar la movilidad del profesorado (sea funcionario o laboral) según las necesidades de planificación?